



PLAN ANUAL
DEL
DEPARTAMENTO
DE ORIENTACIÓN

CURSO 2024 / 2025

IES
BENALMÁDENA

ÍNDICE

1.-Justificación	3
2.-Composición y funciones del Departamento de Orientación	
2.1.-Composición del D.O	5
2.2.-Funciones del Departamento de Orientación	6
3.-Objetivos	
Objetivos Generales	10
Objetivos Específicos	11
4.-Coordinación interna y externa del Departamento de Orientación	12
5. Contribución a las Competencias clave	14
6.-Actuaciones del Departamento de Orientación	
6.1.-Acción Tutorial	15
A.-Actividades	
B. Metodología	
C. Recursos	
D. Criterios de evaluación	
6.2.-Atención a la diversidad	29
A.-Actividades	
B. Metodología	
C. Recursos	
D. Criterios de evaluación	
6.3.-Orientación Académica y Profesional	36
A.-Actividades	
B. Metodología	
C. Recursos	
D. Criterios de evaluación	
ANEXO I.....PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	
ANEXO IIPROGRAMACIÓN AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN	
ANEXO III.....PROGRAMACIÓN DE AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA	
ANEXO IV.....PROGRAMACIÓN MATERIA OPTATIVA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL.	
ANEXO V..... COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.	

1.-JUSTIFICACIÓN

El **Plan Anual del Departamento de Orientación**, en coherencia con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, tiene como **objetivo primordial** *“facilitar la ayuda pedagógica que permita el mejor ajuste entre la oferta educativa y las necesidades reales de la situación o el individuo”*, de ahí que haya que contar con el conjunto de elementos que intervienen en dicha relación. El presente plan, que será incluido en el Plan Anual de Centro, recoge las actuaciones concretas que se pretenden realizar a lo largo del curso escolar 2024-2025, en función del estudio de necesidades y del contexto educativo en que se enmarca el Centro, ya descrito en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

El presente documento recoge la programación de las actividades de orientación y tutoría que desde el Departamento de Orientación se establecen para desarrollar en este curso escolar 2024-2025. Su elaboración parte de:

- Las necesidades detectadas en la Memoria del pasado curso.
- La legislación vigente
- Las directrices marcadas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Nuestro **Plan Anual del Departamento de Orientación**, está abierto y es adaptable a las necesidades que surjan de diferentes situaciones que se puedan ir planteando a lo largo del curso escolar.

Nuestro actual Sistema Educativo apuesta por una *educación integral* del alumnado, en la que se pretende y se persigue el desarrollo personal, académico y profesional del alumnado. En este sentido, la Orientación Educativa, adquiere una vital importancia, como medio, recurso que contribuye al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se entiende la Orientación Educativa como, *un proceso de ayuda, continuo y sistemático, dirigido al alumnado en todas sus vertientes (personal, académica y profesional), y en la que actúan todos los agentes, profesorado, familia, otras instituciones sociales, basados en el principio de prevención, desarrollo e intervención social.*

La Orientación Educativa es considerada como un FACTOR DE CALIDAD, dentro del Sistema Educativo, contribuyendo a proporcionar una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Esta importancia queda reconocida en el marco normativo que regula nuestro actual Sistema Educativo, actualmente regulado por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, que modifica a la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**. Así en la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)**, contempla entre los derechos del alumnado, el derecho a recibir una adecuada orientación educativa y profesional, así como el derecho a una educación integral.

El **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria, establece, que el plan de orientación y acción tutorial se integrará dentro del Plan de Centro, y concretamente dentro del Proyecto Educativo.

La importancia de la orientación educativa también se ve reflejada en la organización de la misma la cual **impregna todo el Sistema Educativo**, y así queda reflejada en la organización de la misma:

- Tutoría.
- Departamento de Orientación.
- Equipos de Orientación Educativa.

La **Tutoría**, es el primer eje de intervención de la Orientación Educativa, la acción tutorial está inserta en la labor docente, pero esta se hace presente, factible en la figura del tutor/a, la cual contribuye a personalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los **Departamentos de Orientación** desarrollan su actuación en los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria y constituyen el eje de dinamización e impulsión de la Orientación educativa en estos centros, desarrollando una labor de asesoramiento y actuando por programas.

Los **Equipos de Orientación Educativa**, que actúan en los Colegios de Educación Infantil y Primaria; actúan de manera puntual en los Institutos de Educación Secundaria, coordinándose en los IES especialmente en el Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria.

Nuestras actuaciones dentro del Departamento de Orientación, parten de las características de nuestro alumnado teniendo en cuenta que son Adolescentes. En este sentido, destacar que la Adolescencia, es una etapa, que comienza desde los doce a los dieciséis años, aunque puede empezar más tarde o terminar después, conlleva cambios físicos, psicológicos y socio-económicos.

Debemos destacar que la importancia de la orientación educativa queda reflejada en la legislación vigente estableciendo que es uno de los pilares básicos que garantiza la calidad de la enseñanza, persiguiendo como finalidad la personalización de la educación y la contribución al desarrollo de los objetivos establecidos en cada etapa educativa, sobre todo a aquellos que se refieren a la dimensión afectivo-social de la educación. Muy importante conseguir el desarrollo integral de nuestro alumnado.

2.-COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

2.1.-COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El DO, según el artículo 85.1 del **Decreto 327/10** y a las características del centro estará compuesto por:

Orientadora	Ortiz Osuna, Belén M ^a
Orientador	Raya Sánchez, Luis
Prof. Especialista en Pedagogía Terapéutica	Carrasco Rogado, M ^a del Mar (Jefa del Dpto)
Profesora ATAL	Conejo Sobrino, Marta

Profesorado de los ámbitos de PDC adscritos:

Lingüístico-Social /Primer idioma	(4º) Natividad Martín Anaya
	(3º) M ^a Teresa Serrano Martín
	(4º) Marino Carrillo Vega
	(3º) María Ruíz López
Científico-Matemático	(3º) Arturo Gálvez González
	(4º) Esther López Calderón

A nivel interno, y partiendo de las premisas que justifican este Plan, las tareas de orientación y acción tutorial en el IES son responsabilidades compartidas, en distintos niveles y funciones, por:

- El departamento de orientación, con especial referencia a los orientadores del centro como profesionales especializados en las actividades de orientación, apoyo y asesoramiento.
- Todos los profesores y profesoras del centro en el desempeño individual de su actividad docente, tengan o no formalmente asignada la tutoría de algún grupo de alumnado, pero con especial referencia a este último.
- El centro en su conjunto, como institución y unidad educativa, a través de sus órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente: consejo escolar, claustro, equipo directivo, equipos docentes, ETCP, áreas de competencias, departamentos de coordinación didáctica, de formación, evaluación e innovación educativa y de actividades complementarias y extraescolares.

2.2– FUNCIONES DE LOS COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

A) FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Atendiendo al **Decreto 327/10** en su **artículo 85.2** señala que el **Departamento de Orientación** realizará las siguientes funciones:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.

e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optará por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación

En el artículo 94 del **Decreto 327/2010**, ya mencionado, se establecen las competencias de las jefaturas de los departamentos, que para este caso se concretan en las siguientes:

- a) Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- c) Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de los ámbitos Socio-lingüístico, Científico-tecnológico del PDC junto con la programación de la tutoría específica y de la materia optativa de 4º de ESO Formación y orientación personal y profesional.
- d) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del

material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.

- e) Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- f) Representar al departamento en las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) y en las del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, así como en cualquier otra reunión a instancia de la Administración educativa.
- g) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Proyecto Educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

B) FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PROFESORADO DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

El artículo 86 del precitado **Decreto 327/2010** establece, con carácter general, las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa. De cara a un adecuado ejercicio de dichas funciones en el contexto organizativo de nuestro instituto, se concretan del siguiente modo:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, y elaborar el censo de Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE), procediendo a su registro en el programa Séneca.
- b) Asistir y participar en las sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con equipo directivo del instituto, y en las demás reuniones de equipos docentes que se convoquen a lo largo del curso, ya sea con carácter ordinario o extraordinario. Para el supuesto de que le sea imposible asistir a sesiones simultáneas, el orientador planificará su trabajo atendiendo a los siguientes criterios:
 1. Por su participación directa en el diseño y desarrollo del Programa de Diversificación Curricular asistirá a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se encuentre el alumnado que cursa el PDC
 2. Por su relevancia de cara a la toma de decisiones en los períodos de transición, el priorizará las sesiones de los grupos de 1º y 4º de ESO.
 3. Por la necesidad de aportar asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, que oriente la toma de decisiones, asistirá a las sesiones de evaluación en las que valore el progreso de determinados alumnos o alumnas que hayan participado en alguno de los programas de atención a la diversidad que se hayan puesto en funcionamiento en el centro. Igualmente, tendrá la misma consideración el alumnado que haya sido atendido en el aula de convivencia del centro.
- c) Colaborar con los equipos docentes en el análisis y detección del alumnado que pudiera incorporarse al PDC y al CFGB.
- d) Asesorar al profesorado sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado, especialmente en lo que se refiere al desarrollo y adaptación del currículo.
- e) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar, y ejercer las tareas que le están asignadas para el funcionamiento del aula de convivencia (Plan de

Convivencia).

- f) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en el apartado f) del Proyecto Educativo, especialmente las orientadas al ACNEAE y al desarrollo de las adaptaciones curriculares.
- g) Colaborar en el desarrollo de este Plan, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho Plan.
- h) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo, especialmente en lo que se refiere a medidas de atención a la diversidad e itinerarios educativos y profesionales. El horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se establecerá de forma que se posibilite la asistencia de los mismos, y en todo caso en sesión de tarde.
- i) Desarrollar las actividades de la tutoría lectiva con los grupos del PDC.
- j) Si fuera el caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el Proyecto Educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- k) Llevar a cabo las actuaciones que le asigne la Administración educativa en la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del ACNEAE por presentar altas capacidades intelectuales.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Proyecto Educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, y con carácter excepcional, el orientador podrá intervenir directamente en algún o algunos grupos de alumnado para el desempeño de las siguientes funciones:
- m) Desarrollar, junto con el profesorado que ostenta la tutoría correspondiente, actividades de carácter más especializado que las realizadas habitualmente en dichas sesiones.
- n) Implementar algunas de las actuaciones y programas previstos en este Plan.

La orientadora y el orientador del centro expondrán un cuadrante en la puerta de su despacho con los tramos específicos que dedica en su horario lectivo a la orientación escolar, con objeto de facilitar la prestación de este servicio a todos los sectores de la comunidad educativa. En dicho cuadrante garantizará un reparto equilibrado entre los siguientes ámbitos de actuación:

- Atención directa, de forma individual, al alumnado y a sus familias.
- Asesoramiento psicopedagógico al profesorado u otros miembros de la comunidad educativa

C) FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA MAESTRA ESPECIALISTA EN PT

Le son de aplicación las funciones que se establecen con carácter general en el artículo 17 de la **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de acuerdo a lo que establece, la sección sexta en el artículo 50, de la orden del 30 de mayo de 2023.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del ACNEAE, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría compartida del ACNEAE al que imparte docencia, en los términos que establece este mismo Plan.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del ACNEAE.
- f) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del ACNEAE, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- g) La tutoría compartida del ACNEE al que imparte docencia, en los términos que establece este mismo Plan.
- h) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del ACNEAE.

D) FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA PROFESORA DE ATAL

Siguiendo la **Orden 15 de enero 2007**, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.

Artículo 9: funciones del profesorado de las aulas temporales de adaptación lingüística.

Serán funciones del profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, con carácter general, todas aquellas relacionadas con la atención directa y el seguimiento del alumnado inmigrante con deficiencias en el conocimiento del español como lengua vehicular en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Especialmente:

- a) Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado

inmigrante en su entorno escolar y social.

b) Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.

c) Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por los propios centros y por la comunidad.

d) Colaborar con las Jefaturas de Estudios de los centros atendidos en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.

e) Colaborar con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística.

f) Facilitar al profesorado de los centros atendidos orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua.

g) Elaborar las respectivas Programaciones de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, adecuándolas a las características específicas del alumnado y a las necesidades de cada uno de los centros atendidos. Dicha programación deberá formar parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

h) Elaborar un Informe de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, así como cumplimentar una Carpeta de Seguimiento de cada uno de ellos con la documentación básica de su asistencia al Programa y su evaluación.

i) Elaborar una Memoria al finalizar el curso, que será incluida en la Memoria Final del Centro, en la que se recogerá el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

3. – OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Analizado el contexto y priorizadas las necesidades, el **Departamento de Orientación** desarrollará una serie de actuaciones que nos llevarán al logro de unos Objetivos Generales:

- Contribuir a la personalización de la educación con carácter integral, referida a las personas concretas con aptitudes, actitudes e intereses diferenciados, especialmente en el caso de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado.
- Favorecer los procesos de madurez personal, social y vocacional, desarrollando la propia identidad y unos valores democráticos, mediante el conocimiento de sí mismo y del entorno social en que se desarrollan.
- Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y cuidado de sí mismo/a y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su integración positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.
- Facilitar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones, evaluación y medidas para dar respuesta a las necesidades detectadas.

- Colaborar con los departamentos en la detección y prevención de dificultades de aprendizaje, coordinando y asesorando en la elaboración de las posibles Adaptaciones Curriculares que se precisen.
- Detectar, evaluar e intervenir con los posibles alumnos/as que presenten altas capacidades intelectuales en colaboración con tutores/as, profesorado y familias.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como abandono, fracaso o inadaptación escolar.
- Asesorar y colaborar en los procesos de evaluación del alumnado con NEAE, especialmente alumnos/as con NEE, así como colaborar y coordinar los procesos de diseño, desarrollo y evaluación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Realizar la evaluación psicopedagógica al alumnado que lo necesite.
- Asesorar sobre las distintas opciones académicas, vocacionales y profesionales.
- Facilitar una adecuada relación e interacción entre el Centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestro alumnado.
- Prevenir la aparición de cuantos problemas afecten negativamente al desarrollo integral y educativo del alumnado, mediante la aplicación de programas específicos.
- Capacitar para el propio aprendizaje (aprender a aprender) y la toma de decisiones de forma adecuada a sus intereses y posibilidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Entre los objetivos que se contemplan en nuestro IES para el curso escolar 2024-2025 destacan los siguientes:

Respecto al alumnado

- Fomentar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo y estudio que faciliten su progreso en los estudios.
- Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y de sus posibilidades y actuar de forma autónoma, valorando el esfuerzo y superación de dificultades.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo clase y en la dinámica escolar, fomentando la participación del alumnado en los distintos niveles de representación.
- Obtener información sobre los alumnos/as a través de instrumentos que proporcionen el conocimiento de sus capacidades, personalidad...
- Favorecer los procesos de madurez personal y de desarrollo de la propia identidad.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional, así como de orientación educativa y profesional.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos/as y asesorarles sobre su promoción.
- Favorecer el protagonismo de los alumnos/as en su propio proceso de aprendizaje.

Respecto al profesorado

- Coordinar, apoyar y ofrecer soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría que los profesores/as realizan con su grupo de alumnos/as.

- Asesorar al profesorado en la atención a las necesidades educativas de los alumnos/as.
- Colaborar en el seguimiento individual de los alumnos con dificultades de aprendizaje proporcionándoles los recursos y el apoyo necesario.
- Coordinar la acción educativa del equipo docente.

Respecto al centro

- Lograr la optimización de la respuesta educativa por parte del centro.
- Establecimiento del funcionamiento del Departamento de Orientación.
- Dar a conocer los objetivos y funciones del departamento de orientación a los alumnos de nuevo ingreso y a sus familias.
- Coordinación, elaboración y evaluación del POAT.
- Estudio de las necesidades de orientación en el Centro.
- Asegurar la conexión del centro con otras instancias educativas y motivar la cooperación del centro con las instituciones sociales del entorno.

Respecto a las familias

- Promover la cooperación de las familias con el centro en todos los aspectos relacionados con la educación de sus hijos/as.
- Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Atender a las consultas y demandas que formule la familia en el horario reservado para tal fin.

Respecto al proceso de enseñanza – aprendizaje

- Apoyar el proceso de enseñanzas inclusivas.
- Apoyar la puesta en marcha de adaptaciones curriculares.
- Asesorar actuaciones de asesoramiento, en relación a las medidas preventivas del fracaso escolar en el alumnado.
- Favorecer y contribuir a la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.

4.– COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Para un desarrollo efectivo de los programas de orientación académica y profesional, es fundamental la coordinación de todos los profesionales que participan en su desarrollo, para que todas las actuaciones se desarrollen de manera global y persigan las mismas finalidades, y no sean actuaciones puntuales y desconectadas entre sí.

- **Coordinación del Departamento de Orientación.** Se tiene establecido una hora de reunión del Departamento. A dicha reunión asistirán los componentes del departamento de Orientación, la Jefa del Departamento de Orientación levantará acta de las mismas.

- **Reuniones con el ETCP y del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.** La jefa de departamento asistirá a las mismas, que se celebrarán una vez al mes y trasladará al equipo toda la información recibida y así lo hará constar en las actas del departamento de Orientación.
- **Tutores/as de Educación Secundaria Obligatoria.** Se establecerán reuniones periódicas, con la finalidad de contribuir al desarrollo del plan de orientación y acción tutorial. La programación para este curso escolar es:

Miércoles 4º hora 11:45-12:45	3º ESO
Martes 2ª hora 09:15-10:15	4º ESO
Lunes 5ª hora 13:45-14:45	1º ESO
Martes 4º hora 11:45-12:45	2º ESO

El contenido de estas reuniones será fundamentalmente:

- Planteamiento de las actividades programadas para la hora de tutoría lectiva, que versarán sobre estimulación cognitiva, técnicas de trabajo intelectual, Habilidades Sociales y Alternativas a la agresión y gestión emocional y todas las que se programen desde los distintos programas de la CEJA y demás instituciones
 - Seguimiento y valoración de las actividades programadas para la hora de tutoría lectiva.
 - Tratamiento de la orientación académica y profesional.
 - Desarrollo y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
 - Valoración y puesta en común de la evolución general de los grupos.
 - Preparación de las sesiones de evaluación.
 - Coordinación de los equipos educativos.
 - Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
 - Aspectos relacionados con seguridad, salud, medio ambiente, convivencia y coeducación.
- **Reuniones con los equipos docentes.** La planificación de dichas reuniones, se ajustará al calendario establecido en el centro.
 - **Entrevistas con el alumnado y familias.** El departamento de orientación tiene reservado horario de atención al alumnado en horario de orientación educativa, este será lunes, martes, miércoles y jueves, (sin perjuicio de que el alumnado sea atendido en otra hora en el recreo). Para atención a familia, el horario será lunes por la tarde, sin perjuicio de que la familia pueda ser atendida en horario de mañana.

- **Coordinación con servicios e instituciones del entorno.** La coordinación externa del Departamento de Orientación, se realizará a través de diversas reuniones que se llevarán a cabo a lo largo del curso escolar y durante los tres trimestres del mismo: EOE, Unidad de Salud Mental Infanto -Juvenil, asociaciones e instituciones, entre otros.

5.- CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVE

Se entiende por **competencias clave** como “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. “La competencia clave”, supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción *eficaz*”. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los no formales e informales (**LOMLOE**). Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un “saber hacer” que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias y la vinculación de este con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

El **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, identifica siete competencias clave, identificadas igualmente en el **Decreto 102/ 2023**, y son las siguientes:

1. Comunicación lingüística.
2. Competencia plurilingüe.
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
4. Competencia digital
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender
6. Competencia ciudadana.
7. Competencia emprendedora.
8. Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Desde el ámbito de la Orientación Académica y Profesional, se pretende el desarrollo de las competencias básicas, a través del ámbito de la acción tutorial, atención a la diversidad y a las diferencias individuales y orientación académica y profesional.

Y para ello tendemos al desarrollo integral del alumnado desde los cuatro pilares de la educación según **Jaques Delors**:

1. Aprender a ser.
2. Aprender a hacer.
3. Aprender a aprender
4. Aprender a convivir.

6.-ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

6.1- PLAN ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

De acuerdo con el artículo 25 del Capítulo VI Tutoría y orientación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, “la tutoría y orientación del alumnado forma parte de la función docente y corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial incluido en su proyecto educativo. La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa con la finalidad de favorecer su progreso y continuidad en el Sistema Educativo. Los centros docentes deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de opciones y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior. Cuando el alumnado optará por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral”.

Se concibe la Acción Tutorial cómo el conjunto de acciones educativas que contribuyen al desarrollo y a la potenciación de las capacidades básicas de los alumnos y alumnas, orientándolos para conseguir maduración y autonomía y ayudándolos a tomar decisiones, de acuerdo con sus necesidades, intereses y capacidades. La Acción Tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente junto con la participación de las familias.

Las necesidades actuales del Centro aconsejan que la acción tutorial se plantee, además de los habituales, dos objetivos prioritarios: la promoción de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro, a través del entrenamiento en Habilidades Sociales y la ejemplificación de estrategias alternativas a la agresión, de un lado; y el impulso y mejora de técnicas de estudio de modo transversal e internivelar en el conjunto del Centro Educativo, de otro.

● OBJETIVOS PARA LA ACCIÓN TUTORIAL

- Obtener información individualizada del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial: datos personales, datos sanitarios, necesidades, motivaciones, expectativas, problemática familiar o crisis madurativas.
- Detectar, de manera precoz, indicios de dificultades de aprendizaje en las diferentes áreas de aprendizaje.
- Realizar, con el asesoramiento del departamento de orientación, el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Garantizar la coordinación del Equipo Docente, como el grupo de profesorado que

- imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado organizando las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
 - Coordinar la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.
 - Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje, y asesorarles sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
 - Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
 - Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado/a y subdelegado/a del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
 - Coordinar las actividades previstas dentro del Proyecto de Orientación Profesional y Formación para la inserción laboral.
 - Contribuir a mejorar en el alumnado las competencias clave de forma transversal (anteriormente nombradas).
 - Desarrollo de sesiones para el desarrollo de habilidades sociales básicas en el alumnado.
 - Desarrollo de actividades para prevenir la violencia y favorecer la convivencia y la solución pacífica de conflictos (Grupo de Mediación).
 - Desarrollo de actividades para la promoción de estilos de vida saludables, sexualidad y relaciones afectivas sanas, prevención de drogodependencias y promoción de la salud mental.
 - Desarrollo de actividades para fomentar la coeducación.
 - Desarrollar de forma transversal en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para mejorar el estudio y las funciones cognitivas, en colaboración con todo el Equipo Educativo (TTI)
 - Promover la formación de los padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos e hijas y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.
 - Fomentar la participación y colaboración dinámica de las familias en las estructuras organizativas del Centro.
 - Ofrecer información a los padres y madres sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas que en Centro Educativo se desarrollan.

CRITERIOS EN LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS

Con el propósito de poder discernir, en cada caso, qué intervención es la más adecuada para la consecución de los objetivos establecidos para el grupo de alumnos y alumnas, establecemos los siguientes criterios:

1. Las intervenciones tendrán como prioridad la **prevención**, evitando la aparición de dificultades de aprendizaje, problemas de conducta, emocionales o de convivencia del alumnado y anticipándose a los mismos.
2. Las actuaciones elegidas estarán adaptadas a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del Centro en su conjunto.

3. Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad y que provoquen un mejor desarrollo del alumno o alumna en su vida cotidiana y su preparación para la vida.
4. Seleccionaremos intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.
5. Seleccionaremos intervenciones que inciten la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
6. Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo y grupal por parte del alumno o alumna.
7. Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.
8. Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo global del mismo.
9. Uso responsable de las TIC-TAC-TEP.

✚ CRITERIOS EN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO.

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la Acción Tutorial para la consecución del desarrollo integral y global del mismo. Esta atención individualizada tendrá interlocutores diversos (tutor/a, otros profesores/as, orientadora, etc.), responderá a variadas motivaciones y demandas, y se desarrollará a través de diferentes tipos de actuaciones. La finalidad que debe regir la atención individualizada con un alumno o alumna será la prevención de dificultades en cualquier área del desarrollo, evitando la aparición de problemas; y la intervención ante la aparición de éstos.

Las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado se guiarán por los siguientes criterios:

1. No debe mediar tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad o problema y la intervención, debiendo tener ésta un carácter inmediato.
2. La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas, independientemente de que éstos presenten NEAE, en aras de la promoción del desarrollo global de todo el alumnado.
3. El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno o alumna se determinará en función de las características del mismo.
4. La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.
5. Adaptación a las características y necesidades de cada alumno o alumna, contemplándose aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
6. Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del alumno o alumna en la temática planteada, favoreciendo la autonomía del mismo.

TUTORÍA ESPECÍFICA DEL ALUMNADO PDC DE 3º Y 4º ESO

En colaboración con el titular de la Tutoría del grupo ordinario y el Equipo Educativo.

El alumnado que conforma el PDC de 3º es un grupo formado por 4 alumnas y 5 alumnos. El grupo es heterogéneo en cuanto a conocimientos, motivación y esfuerzo. Requieren trabajar hábitos y técnicas de estudio, y mejorar sus habilidades sociales y emocionales. Gran importancia trabajar la Autoestima para una adecuada resolución de conflictos.

El alumnado que conforma el PDC 4º es un grupo formado por un total de 14 alumnos de los cuales hay 8 niñas y 6 niños. Al igual que el grupo de 3º, este es un grupo muy heterogéneo en cuanto a capacidades personales, motivación y esfuerzo. Presentan dificultades en la organización de su estudio y de la utilización de las técnicas de trabajo intelectual, manifiestan bastante desmotivación hacia el aprendizaje. También requieren trabajar habilidades sociales y emocionales; una adecuada construcción de la autoestima y necesitan asesoramiento con respecto a su futuro profesional.

Dadas las características de los grupos y teniendo en cuenta el tiempo del que se dispone (1 hora semanal) la tutoría irá encaminada al Autoconcepto y autoestima, la estimulación intelectual, técnicas y hábitos de estudio, el entrenamiento en Habilidades Sociales y Alternativas a la Agresión, Entrenamiento en gestión emocional y Seguimiento individualizado del proceso enseñanza- aprendizaje.

Estas sesiones de tutoría se llevarán a cabo en una triple vertiente, alumnado, profesorado y familia, del modo en que se establece a continuación:

- ☺ Con las familias se mantendrán cauces estables de participación y comunicación para informar de los objetivos que se pretende conseguir con los alumno/as en lo referente, sobre todo, al desarrollo personal para que colaboren en su consecución. Se trata de hacerles ver la importancia de que el PDC suponga un éxito para los alumnos/as y colaboren priorizando ante todo las actividades escolares de sus hijos e hijas. También es fundamental concienciarles de la importancia de las actividades extraescolares que se programen con el grupo como parte de la metodología activa y participativa que se está llevando a cabo.
- ☺ Con el profesorado se tratará de lograr coherencia en el desarrollo de las diferentes programaciones mediante una coordinación continuada a lo largo del curso. Se establecerán reuniones con los profesores/as de los ámbitos para realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje y la programación de actividades conjuntas.
- ☺ Con el alumnado se trabajarán los siguientes objetivos con una metodología diversa y motivadora compuesta por fichas de trabajo, juegos, debate y discusión, juegos de rol-play, dramatizaciones y mímica, vídeos cortos y cortometrajes, cuestionarios y ejercicios de autoconocimiento y salidas extraescolares.

Las sesiones de tutoría específica para el presente curso 2023-2024 de la orientadora con sus

grupos quedan establecidas del siguiente modo:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª HORA	3º PDC				
2ª HORA					
3ª HORA					
4ª HORA					
5ª HORA					
6ª HORA		4º PDC			

● **PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL**

Se programarán las sesiones de tutoría para la ESO de modo que sean para el alumnado lo más lúdico posibles y atractivas a sus intereses y necesidades; y a la vez, sencillas y fáciles de aplicar para el profesorado encargado de ejercer la tutoría.

Se trabajará a partir de una metodología diversa, inclusiva y motivadora utilizando juegos, ejercicios prácticos, entrevistas, cuestionarios y la observación sistemática para trabajar a nivel individual; y se utilizarán asambleas, discusión y debate, dramatización, juegos gestuales, rol- playing, para trabajar a nivel colectivo. Será clave el uso de vídeos cortos, cortometrajes, películas y salidas extraescolares para la generalización y funcionalidad de los aprendizajes adquiridos, por el atractivo de estos métodos para el alumnado.

Se utilizarán para llevar a cabo las actividades establecidas los diversos espacios del Centro Educativo como son el aula del grupo, el patio, el gimnasio o la cafetería, y se establecerán distintos tipos de agrupamiento según el tipo de actividad, ya sea gran grupo, pequeño grupo o ejercicios de tipo individual.

Las sesiones de tutoría para el presente curso 2024-2025 de cada tutor/a con su grupo quedan establecidas del siguiente modo:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª HORA			2ºE,		2ºC,
2ª HORA					1ºB, 2ºD
3ª HORA	3ºC	2ºB	4ºD		3ºE
4ª HORA	1ºF, 3ºA	3ºF	4ºB	1ºA	2ºF
5ª HORA	2ºA		1ºC		3ºD
6ª HORA				1ºD	1ºE, 3º B, 4ºA, 4ºC,4ºE

La orientadora y el orientador entregarán y explicarán el material consensuado con los tutores y tutoras de sus cursos correspondientes en la hora dispuesto para ello semanalmente, pero esta programación será flexible y los tutores y tutoras siempre darán prioridad a la solución de los problemas surgidos en el contexto del aula a nivel de convivencia, organizativos u otros temas que requieran tratamiento y soluciones inmediatas.

A continuación se detallan los objetivos previstos para el presente curso 2024-2025 junto con las competencias clave que han de adquirirse, y a través de qué tipo de actividades.

Objetivos	Competencias Clave	Contenidos	Actividades tipo	Temporalización
<p><i>Conocer al alumnado, sus intereses y motivaciones</i></p> <p><i>Establecer un adecuado clima de convivencia a nivel de aula y de centro</i></p>	<p>Comunicación lingüística</p> <p>Competencia social, personal y de aprender a aprender</p> <p>Conciencia y expresiones culturales</p>	<p>Acogida y presentación</p> <p>Normas de convivencia.</p> <p>Derechos y deberes.</p> <p>Elección de delegados</p> <p>Evaluación del programa de Tutoría</p>	<p>Cumplimentar fichas personales</p> <p>Dinámica grupal</p> <p>Asamblea grupal</p> <p>Discusión y debate</p> <p>Lluvia de ideas</p> <p>Reflexión en pequeños grupos</p> <p>Reflexión individual</p> <p>Celebración de días Internacionales</p>	<p>Septiembre</p> <p>Octubre</p> <p>Junio</p>
<p><i>Desarrollar las habilidades básicas que componen la Inteligencia</i></p>	<p>Comunicación lingüística</p> <p>Competencia matemática, ciencia, tecnología e ingeniería</p> <p>Competencia Digital</p> <p>Aprender a aprender</p>	<p>Percepción.</p> <p>Atención.</p> <p>Memoria.</p> <p>Comprensión verbal</p> <p>Orientación espacial</p> <p>Razonamiento lógico</p> <p>Agilidad Matemática</p>	<p>Fichas imprimibles</p> <p>Exposición oral</p> <p>Mapas</p> <p>Textos</p> <p>Rondas de cálculo mental</p> <p>Rondas de memoria</p> <p>Solución problemas cotidianos</p> <p>Juegos</p>	<p>Se alternarán con el resto de contenidos a lo largo de todo el curso de modo transversal</p>
<p><i>Mejorar las técnicas de estudio</i></p> <p><i>Mejorar los hábitos de trabajo y estudio</i></p>	<p>Comunicación lingüística</p> <p>Competencia Digital</p> <p>Aprender a aprender</p> <p>Competencia emprendedora</p>	<p>Subrayado</p> <p>Inferir ideas principales</p> <p>Esquematización</p> <p>Resumen</p> <p>Manejo de tablas y gráficos, Repaso de contenidos</p> <p>Repaso de procedimientos</p> <p>Presentación de trabajos escritos</p> <p>Presentaciones orales</p> <p>Motivación</p> <p>Condiciones ambientales</p> <p>Higiene postural.</p>	<p>En cada habilidad se trabajará...</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En qué consiste 2. Para qué sirve ... 3. Estrategias para <p>Fichas imprimibles</p> <p>Material de cada asignatura</p> <p>Impulso a nivel de centro con</p>	<p>Se alternarán con el resto de contenidos a lo largo de todo el curso de modo transversal</p>

		Planificación del tiempo	“La semana de...”	
<p><i>Entrenar en Habilidades Sociales y Alternativas a la agresión</i></p> <p><i>Potenciar la participación en actividades extraescolares</i></p> <p><i>Promover el conocimiento y respeto de otras culturas</i></p>	<p>Comunicación lingüística</p> <p>Competencias personal, social y de aprender a aprender</p> <p>Competencia en conciencia y expresiones culturales</p> <p>Competencia ciudadana</p> <p>Competencia Digital</p>	<p>Escuchar</p> <p>Iniciar y mantener conversaciones</p> <p>Participar en actividades iniciadas</p> <p>Dar las gracias</p> <p>Formular preguntas</p> <p>Pedir ayuda</p> <p>Pedir disculpas</p> <p>Seguir instrucciones</p> <p>Resolución asertiva de conflictos</p> <p>Interculturalidad: conociendo África</p>	<p>Dinámica Grupal</p> <p>Asamblea grupal</p> <p>Juegos</p> <p>Modelamiento</p> <p>Rol play</p> <p>Dramatización</p> <p>Cortometrajes – Películas</p> <p>Documentales</p> <p>Reflexión en grupos</p> <p>Reflexión individual</p> <p>Talleres de la ONG</p> <p>Solidaridad Internacional</p> <p>Celebración de días Internacionales</p>	<p>Se alternarán con el resto de contenidos a lo largo de todo el curso de modo transversal</p>
<p><i>Entrenar en gestión emocional</i></p>	<p>Comunicación lingüística</p> <p>Competencia personal, social y de aprender a aprender</p> <p>Competencia en conciencia y expresiones culturales</p> <p>Competencia ciudadana</p> <p>Competencia Digital</p>	<p>Reconocer las emociones propias</p> <p>Reconocer emociones en los demás</p> <p>Gestión de emociones</p> <p>Autoconcepto</p> <p>Autoestima</p>	<p>Dinámica Grupal</p> <p>Asamblea grupal</p> <p>Juegos</p> <p>Modelamiento</p> <p>Rol play</p> <p>Dramatización</p> <p>Cortometrajes – Películas</p> <p>Documentales</p> <p>Reflexión en grupos</p> <p>Reflexión individual</p> <p>Ejercicios de relajación</p> <p>Celebración de días Internacionales</p>	<p>Se alternarán con el resto de contenidos a lo largo de todo el curso de modo transversal</p>
<p><i>Promover entornos y conductas saludables entre el alumnado</i></p>	<p>Comunicación lingüística</p> <p>Competencia personal, social y de aprender a aprender</p> <p>Competencia emprendedora</p> <p>Competencia ciudadana</p> <p>Competencia Digital</p>	<p>Alimentación equilibrada</p> <p>Actividad física</p> <p>Prevención de consumos adictivos</p>	<p>Charlas de agentes externos</p> <p>Talleres del Centro de Salud</p> <p>Análisis de artículos prensa</p>	<p>Se alternarán con el resto de contenidos a lo largo de todo el</p>

		Sexualidad y relaciones afectivas sanas Convivencia y prevención de violencia Prevención de trastornos de salud mental	Análisis de publicidad Cursos de mediadores Celebración de días Internacionales	curso de modo transversal
<i>Seguridad</i>	Competencia personal, social y de aprender a aprender Competencia emprendedora Competencia Digital Competencia ciudadana	Seguridad vial Ocio seguro Uso seguro de internet Prevención del acoso escolar Sexting, grooming y gossip	Charla de la Guardia Civil Cortometrajes y películas Asamblea grupal Discusión y debate Lluvia de ideas Reflexión en grupos Reflexión individual	Se alternarán con el resto de contenidos a lo largo de todo el curso de modo transversal
<i>Orientación Vocacional</i>	Competencia personal, social y de aprender a aprender Competencia emprendedora Competencia Digital Competencia ciudadana	Estructura del Sistema Educativo Intereses y motivaciones Aptitudes del alumnado Toma de decisiones Itinerarios Materias optativas Futuros estudios Mitos machistas	Orientaline Symbaloo MYWAYPASS Cuadernillos informativos Cuestionarios intereses profesionales.	Se alternarán con el resto de contenidos a lo largo de todo el curso de modo transversal

<p><i>Promover la celebración de efemérides relacionadas con los objetivos anteriores</i></p>	<p>Día Mundial de la Salud Mental Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer Día Mundial contra el Sida Día Mundial de Discapacidad Día Mundial de la Paz Día Mundial contra el Cáncer Día de Andalucía Día Internacional de la Mujer Día Mundial del Síndrome de Down Día Mundial de Concienciación sobre Autismo Día Mundial del Libro Día mundial sin tabaco Día Mundial del Medio Ambiente Día Mundial contra el Trabajo Infantil</p>	<p>10 de Octubre 25 de noviembre 1 de Diciembre 3 de Diciembre 30 de Enero 4 de febrero 28 de febrero 8 de marzo 21 de marzo 2 de abril 23 de abril 31 de mayo 5 de junio 12 de junio</p>	<p>Exposiciones orales Murales y carteles Películas y cortometrajes Documentales Reflexión en grupos</p>	<p>Se alternarán con el resto de contenidos a lo largo de todo el curso de modo transversal</p>
--	---	--	--	---

La planificación tutorial, se adaptará a las necesidades que el grupo plantee a lo largo del curso.

□ **Actividades**

Se realiza una **planificación anual** con actividades que se podrán llevar a cabo en las horas lectivas de tutoría con el grupo de alumnos y alumnas. De este modo, también se realizará una planificación trimestral.

Lo que a continuación se detalla será la planificación para el presente curso escolar y que englobará por tanto los tres trimestres.

□ **Contenidos**

El programa de Acción Tutorial, se ha agrupado en diversos bloques de contenidos, siguiendo las líneas generales marcadas en el Plan Anual del Departamento de Orientación:

1. Acogida.
2. Actividades participativas. Derechos, deberes y normas.
3. Procesos de evaluación.
4. Técnicas de trabajo intelectual.
5. Conocimiento de sí mismo y del alumnado.
6. Temas transversales.
7. Orientación académica.
8. Toma de decisiones.
9. Programas específicos: habilidades sociales-emocionales y mejora de la convivencia.

□ **Metodología**

Se utilizará la dinámica de grupos (trabajo cooperativo) como una forma de plantear las actividades de acción tutorial, siempre que el tema se adapte a ello.

Se fomentará que las alumnas y alumnos participen en la clase a través de la expresión de sus ideas y el contraste de sus opiniones, de las puestas en común y el debate.

Se apuesta por una organización de las actividades lo más variada, en función de los bloques propuestos. Se utilizará como plataforma digital "CLASSROOM".

□ **Recursos**

En las sesiones de trabajo, la tutora o tutor utilizará los cuadernos de orientación que han facilitado los orientadores del Departamento de Orientación. En algunas actividades se utilizarán guías que se elaborarán por el Departamento de Orientación. El formato de las guías especificará los objetivos que se persiguen, la actividad a realizar, el desarrollo, tiempo aproximado.

Los materiales que usará el alumnado serán:

- Cuadernos de orientación
- Cuestionarios
- Guías varias (HHSS, Inteligencia emocional, TTI, Prevención acoso y violencia de género...)
- Elaboración de folletos informativos sobre el sistema educativo y estudios...
- ORIENTALINE

Estos materiales serán tanto los elaborados por el Departamento de Orientación como los existentes en el mercado.

Por último, indicar que dichos materiales serán susceptibles de cambios, atendiendo por una

parte a las necesidades de cada curso y trimestre y por otra a las características que presente cada grupo.

COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (Orden 30 de mayo de 2023)

PROGRAMA DE TRÁNSITO

- **Proceso de tránsito**

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 del **Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus Proyectos educativos.

- **Ámbitos de coordinación**

1. La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Enseñanza Básica.

2. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

b) Coordinación curricular. Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos de coordinación didáctica de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las

características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

d) Coordinación del proceso de acogida de las familias. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

- **Equipos de tránsito**

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería competente en materia de educación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y de sus centros adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

a) Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.

b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias con carácter instrumental de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.

d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

- **Programa de actuación**

1. La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

2. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso

siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

3. Con carácter general, las actuaciones se iniciarán durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se realizarán reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

4. Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto educativo.

COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (Anexo V)

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación se realizará desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas -evaluación de proceso- y una evaluación final o de producto, como aquélla que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados. Ambas tendrán un carácter formativo, en el sentido de que deben servir para analizar lo que se está haciendo (con intención de afianzar o de cambiar) o bien para enriquecer propuestas futuras a partir de la evaluación final.

La evaluación del Plan de Acción Tutorial será realizada por los alumnos y alumnas, los profesores y profesoras tutores, orientador/a y la jefatura de estudios.

Aspectos a evaluar por el profesorado:

- Tratamiento que se da a la orientación y tutoría desde las distintas áreas.
- Cambio de actitudes y comportamiento operado en el alumnado
- Interés y aceptación de las actividades por parte del alumnado
- Participación y colaboración de la familia.
- Coordinación entre el D.O los tutores y tutoras y los equipos docentes.

Aspectos a evaluar por los alumnos y alumnas:

- Dinámica de la clase.
- Lo que hemos aprendido.
- El interés de las actividades.

En cada uno de los aspectos a evaluar se incidirá en las dificultades encontradas y en las propuestas de mejora.

Indicadores para la evaluación de la acción tutorial.

1º.- RELACIONES TUTORES/AS-ALUMNOS/AS.

- Grado de estima, confianza y aceptación mutua alcanzado entre tutores-alumnos/as
- Grado de conocimiento alcanzado por los tutores de la realidad personal y contextual de sus alumnos/as
- Niveles de progreso en el desarrollo madurativo de la personalidad de los alumnos/as.
- Grado de satisfacción que el alumnado tiene de las acciones del Plan de Acción Tutorial
- Frecuencia y positividad de las entrevistas individuales
- Relevancia de los temas y cuestiones desarrolladas en el grupo clase
- Grado de integración de la totalidad del alumnado en la vida escolar del aula y del centro
- Grado de integración en el aula de alumnado con NEAE.

2º.-RELACIONES TUTORES-EQUIPO DOCENTE.

- Celebración y cumplimiento de las reuniones programadas
- Nivel de consenso alcanzado en el estudio de casos y situaciones que hayan requerido la coordinación de acciones y toma de decisiones conjuntas
- Positividad y adecuado clima de relación entre el profesorado
- Significatividad de la evaluación de las propias actuaciones de los profesores a nivel individual y de equipo docente
- Relevancia de las propuestas para la solución de problemas advertidos

3º.- RELACIÓN DE TUTORES-PADRES/MADRES.

- Adecuación del calendario de atención a las necesidades de horario familiar
- Frecuencia, calidad y clima afectivo de las entrevistas individuales
- Adecuación e interés de los temas desarrollados en las sesiones colectivas
- Asistencia y participación en las reuniones de grupo
- Implicación de los padres en las actividades formativas programadas por el Centro

4º.- RELACIÓN TUTORES/DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN.

- Calidad de las relaciones establecidas
- Grado de interacción y consenso alcanzado
- Grado de satisfacción de las acciones realizadas

5º.- RECURSOS TUTORIALES Y DE ORIENTACIÓN.

- Adecuación del presupuesto dedicado a adquisición de material
- Cantidad y calidad del material disponible
- Coordinación en la disponibilidad y uso de los recursos existentes

Instrumentos para medir grado de aprovechamiento: Entrevistas, cuestionarios, observación directa, memoria de tutoría, memoria de departamento, etc.

6.2- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

De acuerdo al Capítulo V de Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales del **Decreto 102/2023 de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, los centros docentes dispondrán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades. A modo de concreción, hemos de tener en cuenta las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se modifica el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, introduce importantes cambios en esta última, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia Ley Orgánica en su Exposición de Motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el Sistema Educativo a los retos y desafíos del siglo XXI de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030.

De ese modo, se comprenden entre los principios y fines de la educación el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Al mismo tiempo, se reformula la definición de currículo, enumerando los elementos que lo integran y señalando, a continuación, que su configuración deberá estar orientada a facilitar el desarrollo educativo del alumnado, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolo para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso esta configuración pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

Desde estas premisas legales la atención a la diversidad debe ser entendida como el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado. Constituye, por tanto, un principio fundamental que debe regir a toda la enseñanza básica cuya finalidad es asegurar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado en el acceso y permanencia en el Sistema Educativo y evitar, en la medida de lo posible, el fracaso escolar y el consecuente riesgo de abandono del sistema educativo.

El proceso de enseñanza-aprendizaje, tiene como finalidad favorecer el desarrollo de las capacidades del alumnado, utilizando los contenidos de la cultura, ante los que el alumnado ha de construir su posición personal. Dar una respuesta educativa en dicho sentido exige un planteamiento que permita partir del conocimiento de las diferencias de cada alumno/a y de los contextos en los que tiene que moverse; solo así estaremos ofreciendo una educación que se ajuste a las distintas

necesidades de los alumnos/as.

Uno de los objetivos generales del Departamento de Orientación es la planificación, coordinación y desarrollo de las actuaciones que organiza el centro para atender a la diversidad y a las diferencias individuales del alumnado.

Así pues, desde el Departamento de Orientación, se colaborará con el profesorado en la atención a la diversidad y a las diferencias individuales del alumnado, tanto en la planificación como en la organización de la respuesta educativa adaptada a sus características individuales.

En el Instituto se está desarrollando el área Lingüística Transversal para el alumnado de 1º de ESO con dificultades en la competencia lingüística.

- **Objetivos:**

- 1.- Evaluar psicopedagógicamente a determinados alumnas y alumnos que necesiten programa de adaptaciones curriculares.
- 2.- Conocer las diferentes capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos/as.
- 3.- Promover la coordinación e implicación del profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales con el/a tutor/a del grupo, y resto del equipo docente para realizar seguimiento de la evolución del alumnado.
- 4.- Dar respuesta a la diversidad y a las diferencias individuales garantizando una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y atienda a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje.
- 5.- Proponer medidas organizativas, metodológicas y curriculares que desarrollen los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua...
- 6.- Fomentar la puesta en práctica de opciones metodológicas que pueden prevenir dificultades de aprendizaje.
- 7.- Informar a las familias del alumnado de su evolución en dichos programas, al menos tres veces a lo largo del curso...

- **Actividades:**

- 1.- Evaluación psicopedagógica por parte del Departamento de Orientación del alumnado que presente indicios de NEAE
- 2.- Pasar un cuestionario inicial a todos los alumnos de primero y actualización de la información en segundo, tercero y cuarto de ESO, que nos permita conocer algunos aspectos relativos a los ámbitos personal, familiar y social de los alumnos
- 3.- Coordinación del profesorado que lleva a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales con el/a tutor/a del grupo y de su equipo docente.

4.- Reuniones semanales con los tutores de cada grupo:

- Profundizar en el conocimiento de los alumnos, sus capacidades, intereses y motivaciones.
- Análisis y evaluación de las medidas educativas adoptadas con el grupo de alumnos.

5.-Reuniones del ETCP y asesoramiento en todas las actuaciones encaminadas a lograr una actuación adecuada ante la diversidad de alumnos/as.

- Asesoramiento sobre la realización, seguimiento y evaluación de Programas específicos y Programas de adaptaciones curriculares.

6.-Actividades Complementarias:

- Actividades planificadas, por determinar, en los grupos de referencia como el resto de compañeros/as.
- Actividades dentro y fuera del centro educativo, por determinar, que favorezcan al alumnado.

Es fundamental recalcar que la intervención orientadora estará necesariamente basada en un planteamiento cooperativo y en el trabajo en equipo de los profesionales implicados.



CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO.

La atención directa al alumnado deberá cumplir una serie de criterios, evitando convertirse en un cúmulo de intervenciones descontextualizadas y desconectadas del currículum escolar. Para ello, es importante que se coordine dicha intervención con el profesorado y las familias pidiendo su colaboración en todo el proceso.

Con el fin de evitar situaciones de sobrecarga que impidan proporcionar una atención de calidad al alumnado que lo necesita, se establecerán las prioridades teniendo en cuenta los criterios que a continuación se establecen:

1. Las intervenciones deben primar la prevención, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes.
2. La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible.
3. La atención debe ofrecerse con la continuidad, regularidad y seguimiento necesarios.
4. La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos y alumnas. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el tutor/a, el Equipo Docente y los miembros del Departamento de Orientación implicados en atenderles, podrá dar los resultados esperados.
5. La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículum escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno o alumna.
6. La atención del alumnado NEAE, por parte del profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica se llevará a cabo dentro del aula. Excepcionalmente, se podrán realizar fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no

pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Desde el Departamento de orientación se realizará asesoramiento en cuanto a las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria que se tomarán por parte de los tutores/as y el profesorado tanto a nivel de centro como a nivel de aula.

(SEGÚN NORMATIVA LOMLOE).

Este curso escolar, 24-25, la orientadora educativa va a coordinar un **Grupo de Trabajo** en el centro educativo para asesorar y formar al profesorado en medidas de A.D y a las diferencias individuales que se titula “Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad”.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Medidas generales de atención a la diversidad y diferencias individuales.	<ul style="list-style-type: none">-Agrupamientos flexibles.- Desdoblamientos de grupos- Agrupamiento de materias en ámbitos.- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula.- Sustitución de la segunda lengua extranjera por una materia lingüística de carácter transversal.- Acción tutorial, seguimiento del rendimiento académico del alumnado.- Metodologías colaborativas, tutorías entre iguales, trabajo por proyectos.- Actuaciones de prevención y control del absentismo.- Distribución en horario lectivo de materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.- Coordinación en proceso de Tránsito entre etapas que permitan la detección y adopción de medidas educativas apropiadas a las necesidades detectadas.
Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales	Programas de refuerzo del aprendizaje (PRA): <ul style="list-style-type: none">- PRA para alumnado con asignaturas pendientes- PRA para alumnado que no promociona- PRA para alumnado con dificultades de aprendizaje

	<p>- PRA para ACNEAE.</p> <p>Programas de profundización:</p> <p>- PROF para alumnado con AACCI</p> <p>- PROF para cualquier alumno altamente motivado.</p>
Programa de Diversificación Curricular	<p>Alumnado de 2º, 3º y 4º que no estén en condiciones de promocionar a tercero o cuarto y no sea beneficioso su permanencia en el curso actual.</p> <p>Excepcionalmente, alumnado que al terminar cuarto no esté en condiciones de obtener título de Graduado ESO y esta medida le sea favorable para ello.</p>
Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales	<p>- Apoyo dentro del aula de profesionales especialistas, excepcionalmente se realizará fuera.</p> <p>- Adaptaciones de acceso al curriculum.</p> <p>- Adaptaciones curriculares significativas</p> <p>- Programas específicos.</p> <p>- Adaptaciones curriculares alumnado AACCI</p> <p>- Atención educativa al alumnado hospitalizado, atención domiciliaria.</p> <p>- Flexibilización temporal del desarrollo curricular.</p>

PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO

- Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro, al menos una vez al mes, según lo establecido en la normativa vigente, para contabilizar y estar al día del alumnado con NEAE y sus horarios, apoyos, e intervenciones dentro y fuera del aula; el estado de los programas de adaptaciones curriculares (elaboración y/o revisión), y la actualización de la normativa de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Reuniones con los equipos docentes.
- Asistencia a las sesiones de evaluación para el asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos y alumnas y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos.
- Reuniones semanales de coordinación con tutores y tutoras de E.S.O.
- Reuniones semanales del Departamento de Orientación.
- Coordinación con el profesorado de ATAL.
- Entrevistas individualizadas con el profesorado, para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y sobre la atención educativa al alumnado con

necesidad específica de apoyo educativo.

- Charlas informativas para orientar sobre las Necesidades Específicas de apoyo Educativo y su clasificación, así como sobre la organización de la respuesta educativa.



ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

*** Recursos Personales:**

- 1 Maestra Especialista de Pedagogía Terapéutica.
- 2 Orientadores
- 1 profesor/a de ATAL

*** Recursos Materiales:**

- Material didáctico manipulativo, software educativo, programas específicos.
- 1 Aula de Apoyo a la Integración (AAI)
- 1 Aula de Programa de Diversificación Curricular – DIVER (3º Y 4º ESO)
- 1 Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL).



EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Al igual que los objetivos y contenidos que programamos son adaptados al Nivel de Competencia Curricular del alumnado, nuestra evaluación, siguiendo el espíritu integrador de la normativa, es formativa, continua, individualizada, sumativa y orientadora, para todo el alumnado sin excepción. Para ello, intentamos hacer una valoración cualitativa día a día, no dando prioridad a los aspectos conceptuales.

Se realizan reuniones periódicas de los equipos educativos para un mejor seguimiento de la evolución de los alumnos y alumnas. Una reunión a principio de curso para decidir el tipo de agrupamiento. En las reuniones de Equipo Educativo se evaluará el progreso y se realizarán los cambios pertinentes de agrupamiento, que serán consensuados por la orientadora y el equipo educativo, dedicándoles especial atención a los alumnos con ACS y alumnado con refuerzos.

Esta evaluación tiene en cuenta la evolución de la alumna o alumno, el interés, la realización de tareas en casa y en clase, la actitud. Todo ello nos ayuda a decidir aquellos cambios de agrupamiento que sean necesarios, así como la toma de medidas adicionales: fichas de seguimiento individual, reuniones con padres, etc.

Se realizará a lo largo y al final del curso a través de:

- Reuniones semanales de los distintos departamentos se coordinarán todos los miembros sobre las distintas actuaciones realizadas y cuantos ajustes sea conveniente realizar, se reflejarán en el Libro de Actas y a fin de curso en su Memoria Final.
- Reuniones de Equipos Docentes.
- Reuniones del ETCP donde los/as Jefes/as de departamento aportarán la información solicitada por el Equipo Directivo o, si fuera el caso, la que estimen que es necesaria transmitir; en este caso, sería conveniente ponerla en conocimiento del director/a para incluirla en el orden del día.
- El Equipo Directivo junto con el/la orientador/a y con las aportaciones de los equipos

docentes realiza un análisis cualitativo al final de cada curso de la influencia de la forma de Atención a la diversidad y las diferencias individuales en la mejora de la convivencia escolar - reducción de la conflictividad, de los partes de incidencias y del absentismo escolar - así como un análisis cuantitativo en el mismo sentido (estudio del porcentaje de aprobados y suspensos en comparación con otros años y/o otros centros). A su vez se elabora una memoria del plan que se incluye en la Memoria Final de curso, reflejando las mejoras que se ven necesarias en el Plan Anual y modificaciones previstas para el curso siguiente.

6.3- PLAN ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)

La orientación vocacional tiene por objeto ayudar al alumnado a lo largo de la Educación Secundaria y estudios postobligatorios a valorar y actualizar sus preferencias y capacidades académicas y profesionales para que pueda formular libre y responsablemente su decisión personal, que deberá concretar en un plan o proyecto concreto.

El proceso de toma de decisiones ha de ser realizado por el propio alumno o alumna, nunca por otros miembros de la comunidad educativa (padres y madres, profesorado, tutores y tutoras, orientador u orientadora), que sí tienen, en cambio, la responsabilidad de ofrecerle la orientación e información que precise para llevarlo a cabo.

Las fases que comprende la orientación académico-profesional son:

- **Fase de información. Investigación.** Pretende ampliar los conocimientos que el alumnado tiene sobre sí mismo, el sistema educativo y el mundo laboral, así como dotarle de habilidades y estrategias personales de búsqueda, selección, tratamiento y transmisión de la información.
- **Fase de reflexión.** Pretende promover el juicio sobre el ajuste entre la realidad personal del alumno o alumna y las opciones y posibilidades que se le presentan.
- **Fase de toma de decisiones.** El alumno o alumna debe optar por una de las alternativas educativas o profesionales que se encuentran en la oferta general.

Se propone para su aplicación a todos los alumnos y alumnas del centro, aunque de forma prioritaria y específica está destinado a los alumnos y alumnas de 3º y 4º de ESO

□ **Objetivos**

- Fomentar el autoconocimiento del propio alumnado tanto personal como académicamente.
- Potenciar la autoorientación del alumnado.
- Atención individualizada a aquel alumnado que lo necesite.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos/as respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Conseguir una madurez vocacional para un buen proyecto de vida.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Despertar en el alumnado el interés por el mundo laboral, así como de prepararle para su transición del medio escolar al mundo profesional.
- Colaborar con el profesorado a favor de la superación de hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo u otras, que condicionen el acceso a los distintos estudios y profesiones.
- Facilitar al profesorado la recogida de información (intereses, motivaciones, aptitudes, ...) sobre las alumnas y alumnos, y la toma de decisiones.

- Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- Establecer contactos periódicos con los padres y madres de forma individual o colectiva con el fin de intercambiar información sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas.

□ **Actividades**

El Plan de Orientación Académica y Profesional contribuirá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional, de modo que incluirá:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y conozcan y valoren de forma ajustada sus propias **capacidades, motivaciones e intereses**.
- Actuaciones destinadas a facilitar información sobre las distintas **opciones educativas o laborales** relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.
- Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el **mundo del trabajo** y puedan facilitar su inserción laboral.

El Plan de Orientación Académica y Profesional debe especificar las **líneas de actuación prioritarias para cada etapa, ciclo y curso** de modo que se distinga entre:

- Las que deben ser incorporadas en las **programaciones didácticas** de las distintas áreas, materias o módulos, asegurando la formación profesional de base.
- Las que deben integrarse en el **Plan de Acción Tutorial**, sobre todo en la tutoría de grupo, individual y con las familias con el fin de facilitar la participación y colaboración de éstas en el proceso de ayuda a la toma de decisiones de sus hijos e hijas. Se diferenciarán las actuaciones específicas del DO y las que serán desarrolladas por los profesores tutores.
- Las que corresponde organizar al propio **Departamento de Orientación**, para mantener relación con los centros de trabajo de su entorno y fomentar su colaboración en la formación profesional del alumnado, así como en la inserción laboral de los que opten por incorporarse al mundo del trabajo.

Los contenidos serán tratados de manera *cíclica* en los cuatro cursos de la ESO con diversos grados de profundización, salvo en aquellos casos en que se indica puntualmente el curso en que se impartirá de manera exclusiva.

En lo relativo a la orientación académica, se recogerá, como parte de la evaluación inicial del alumnado, información acerca de las **técnicas y hábitos de estudio** de todo el alumnado del Centro. En cada una de las evaluaciones previstas a lo largo del curso se trabajará desde las sesiones tutoriales que cada alumno reflexione acerca de su propio proceso de aprendizaje, potenciando una cada vez mayor asunción de responsabilidad sobre el mismo.

En cuanto a la **orientación vocacional y profesional**, se llevará a cabo con los alumnos de cuarto curso, un programa dirigido a fomentar la autoorientación del propio alumno. Dicho programa se desarrollará a través de la acción tutorial.

Para el alumnado de tercero se desarrollarán **actividades informativas**, relacionadas con las

opciones académicas para el curso siguiente. Además, se trabajarán cuestiones iniciales en torno al proceso de toma de decisiones.

Para el resto de los alumnos del Centro se ofrecerá información académica – profesional a través de los tutores en función de las necesidades detectadas. Desde el Departamento de Orientación ya se está ofreciendo al alumnado el [Programa Orienta \(2024-2025\)](#), que será colgado en la web del centro para el uso de todo el alumnado y al tratarse de un programa interactivo de orientación académica y profesional podrá ser llevado a cabo de forma online.

Para todo el alumnado se llevarán a cabo las charlas académicas y se realizarán presentaciones en genially para ofrecer al alumnado los mayores recursos posibles para una buena toma de decisiones y ayudarles en la autoorientación y todo ello se colgará a través de la plataforma de CLASSROOM.

□ **Recursos y materiales**

Ya se ha comentado en el Plan de Orientación los recursos y materiales que se utilizarán en las actividades con el alumnado.

En las sesiones de trabajo, el tutor o tutora utilizará los cuadernillos de trabajo que se han elaborado por el Departamento de Orientación. En algunas actividades se utilizarán guías que se elaborarán por el Departamento de Orientación.

Los materiales que usará el alumnado serán:

- Cuadernos de orientación
- MYWAYPASS (Fundación Beterlsman)
- Cuestionarios
- Elaboración de folletos informativos sobre el sistema educativo y estudios...

Estos materiales serán tanto los elaborados por el Departamento de Orientación como los existentes en el mercado.

□ **Temporalización**

Las actividades del Programa de Orientación Académica y Profesional se integran dentro de la acción tutorial que se realizarán sistemáticamente a lo largo del curso escolar. Los tutores y tutoras desarrollarán las actividades en la hora de tutoría lectiva.

□ **Evaluación**

Para la evaluación se pretende obtener información durante el proceso de desarrollo del programa, de forma continua y de todos los implicados en él (tutores/as, alumnado, ...) Nos centramos en dos tipos de evaluación: evaluación del proceso y del producto.

✚ **Evaluación del proceso**, en la que se valoran los siguientes indicadores:

- **Aplicabilidad del programa:** dificultad de aplicación, discrepancias entre las actividades planificadas y las realizadas, dificultades, aspectos mejorables.
- **Metodología:** participación, grado de interés y valoración de los alumnos de las diferentes actividades.
- **Implicación:** participación e interés de las personas que intervienen en el programa (alumnado, tutores, familia, centro).

 **Evaluación del producto:**

- Este tipo de evaluación permite analizar si los objetivos generales propuestos se han logrado. La finalidad es tomar decisiones respecto a la continuación del programa el próximo curso.

- **PROGRAMACIÓN POR NIVELES DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**

NIVEL	TRIMESTRE	ACTUACIONES PREVISTAS
1º ESO 2º ESO	1º	Orientación académica sobre la ESO: estructura y salidas. Detección de intereses vocacionales.
	2º	Conocimiento básico de las principales profesiones. Conocimiento de PDC y CFGB.
	3º	Elaboración provisional de proyectos personales, académicos y profesionales. Información y toma de decisiones sobre opciones académicas. Consejo Orientador para ESO.
3º ESO	1º	Autoconocimiento: capacidades, intereses y limitaciones. Seguimiento de los intereses vocacionales.
	2º	Orientación académica sobre la ESO, Bachillerato y FP: estructura y salidas. Conocimiento de los CFGB.
	3º	Seguimiento de los proyectos personales de carácter académico y profesional. Información y toma de decisiones sobre opciones académicas en 4º ESO y Bachillerato. Consejo Orientador para ESO.
4º ESO	1º	Autoconocimiento: capacidades, intereses y limitaciones. Seguimiento de los intereses vocacionales.
	2º	Orientación académica sobre la ESO, Bachillerato y FP: estructura y salidas. Información sobre las distintas opciones académicas y profesionales al finalizar la etapa. Visitas a centros de estudios y de trabajo. Jornadas de orientación académica y profesional.
	3º	Seguimiento de los proyectos personales de carácter académico y profesional. Actividades de transición a la vida activa. Toma de decisiones al finalizar la etapa. Consejo orientador para ESO. Estrategias y técnicas de búsqueda de empleo.

● **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL ESPECÍFICO PARA LA ESO.**

ACTIVIDADES E.S.O.	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.	Tutor/a	1º y 2º Trimestre
Conocimiento y práctica del modelo de toma de decisiones.	Tutor/a	1º y 2º Trimestre
Desarrollo de programas de autoconocimiento, intereses profesionales y toma de decisiones.	Tutor/a y Orientadora	Durante todo el curso
Información y elección de optativas en los cursos de la E.S.O. y vinculación con estudios posteriores.	Tutor/a y Orientadora	2º - 3º Trimestre
Asesoramiento y orientación al alumnado de ESO sobre itinerarios que oferta el IES	JE, Tutor/a y Orientadora	2º-3º Trimestre
Charla informativa al alumnado sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar 4º ESO	Orientadora	2º Trimestre
Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias.	Orientadora y Tutor/a	Antes del mes de marzo
Orientación al alumnado que individualmente se dirija al DO requiriendo asesoramiento personal, académico y profesional	Orientadora	A lo largo del curso
Información, al alumnado interesado que lo demande, sobre las enseñanzas de régimen especial: artísticas (música y danza, artes plásticas y diseño, arte dramático) idiomas y deportivas.	Orientadora	A lo largo del curso
Elaboración de un itinerario académico y/o profesional personal.	Alumnado, Tutor/a	Al final de 4º ESO
Elaboración del consejo orientador para todos los grupos de ESO.	Tutor/a, Eq. Ed. y Orientadora	Antes de finalizar el curso
Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos/as.	Tutor y Orientadora	A lo largo del curso
Reunión grupal con las familias del alumnado de 4º ESO para informarles sobre las salidas académicas y profesionales al terminar etapa	Orientadora	Febrero (Antes del 30 de Marzo, fin del periodo preinscripción)
Entrevistas individuales con el alumnado y/o familias que presenten dudas en la toma de decisiones.	Orientadora	A lo largo del curso
Exploración del mercado laboral e iniciación en los métodos y técnicas de búsqueda de empleo (elaboración cartas de presentación, currículum, realización de entrevistas...)	Tutor/a y docente de Iniciación profesional	3º Trimestre
Punto de Información durante los recreos sobre el sistema educativo y salidas profesionales	Orientador y profesorado del centro	2º Trimestre
Visitas de profesionales en el centro para impartir charlas sobre distintos perfiles profesionales	Orientador y Profesionales externos	A lo largo del curso
Visita a empresas públicas y privadas	Orientador y tutores	A lo largo del curso
Visita a centros educativos y salones de orientación	Orientador/a y tutores	A lo largo del curso

ANEXOS:

[ANEXO I : PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR](#)

[ANEXO II: PROGRAMACIÓN AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN](#)

[ANEXO III: PROGRAMACIÓN MATERIA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL](#)

[ANEXO IV: PROGRAMACIÓN DEL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA \(A.T.A.L\)](#)

ANEXO V: MODELO HOMOLOGADO DE PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Centro Educativo: IES BENALMÁDENA (BENALMÁDENA)

COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA TRANSICIÓN DESDE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA A LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Siguiendo la normativa Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Artículo 121.4), junto con el Decreto 328/2010, de 13 de julio, el Decreto 327/2010, de 13 de julio y el Decreto 111/2016, de 14 de junio, se debe coordinar la transición primaria-secundaria para ello se establecen las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

Reunión jefaturas de estudios 1º Trimestre (noviembre).

Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES -Jefatura de Estudios CEIPs -. Departamentos de Orientación.	Definir el calendario de tránsito	<ul style="list-style-type: none">• Organización Programa de Tránsito.• Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados.• Definición del calendario.

2. Coordinación Curricular

Reuniones de coordinación curricular 2º Trimestre (febrero)

Coordinación Ámbito socio - lingüístico

Agentes	Objetivos	Actuaciones
<p>- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES</p>	<p>Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.• Intercambio de pruebas, recursos, materiales.• Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.• Establecimiento de acuerdos en las programaciones

Agentes	Objetivos	Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES 	<p>Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones.

3. Análisis de los resultados académicos. 3º trimestre (junio).

Agentes	Objetivos	Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES 	<p>Analizar los resultados académicos del alumnado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.

4. Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad. 3º trimestre (junio).

Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.

Agentes	Objetivos	Actuaciones
<ul style="list-style-type: none">- Jefatura de Estudios IES- Jefatura de Estudios CEIPs- Tutores/as 6ºEP- Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación- Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.	<p>Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. Determinar prioridades en la Acción Tutorial</p>	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria.• Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria.• Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia.• Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria.• Intercambio de recursos de acción tutorial

5. Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias. 3º trimestre (mayo-junio).

Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Familias del alumnado de 6ºEP - Dirección IES - Dirección CEIPs	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado	<ul style="list-style-type: none">• Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO.

6. Reunión septiembre: Proceso de acogida del alumnado en el IES

Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Tutores/as 1º ESO - Alumnado 1º ESO	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.	<ul style="list-style-type: none">• Recepción del alumnado.• Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda

Se formará un Equipo de tránsito con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre.

En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los **equipos de tránsito cada curso escolar**. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- **Las jefaturas de estudios de los centros** de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- **La persona titular de la jefatura del departamento de orientación** del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores/asas del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- **Las personas titulares de las jefaturas de departamento** de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- **Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.**
- **Los maestros/as especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.**